



**MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

RESOLUCIÓN 127 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN
“MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA
HUELLA EN LA VEREDA POCITOS DEL CORREGIMIENTO DE AQUITANIA DEL
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO”–
BPIN 2022003050068, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO,ANTIOQUIA en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, 34 de la Ley 2056 de 2020, 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020, Acuerdo 04 de 2021,

CONSIDERANDO QUE:

1. El 18 de julio de 2011 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones.
2. El 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modificó el artículo 361 de la Constitución Política sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva ley.
3. El artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, establece los conceptos de distribución y asigna recursos a las entidades territoriales.
4. La Ley 2056 de 2020, “por medio de la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”, y el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único del Sistema General de Regalías, determinan el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, asignando nuevas responsabilidades en cabeza de las Entidades Territoriales.

5. De conformidad con el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias. Para la Asignación para la Inversión Regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión.
 6. El artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, así como el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, disponen que cuando sean las entidades territoriales quienes viabilicen y registren los proyectos de inversión se podrán apoyar en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales con experiencia y reconocida trayectoria e idoneidad.
 7. En este sentido, consagra el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020 que el representante legal de la respectiva entidad territorial o su delegado deberá suscribir el concepto de viabilidad y registrarlo o podrán solicitarlo al Ministerio o Departamento Administrativo cabeza del sector al que pertenezca el proyecto, o a una entidad adscrita o vinculada del orden nacional, o al departamento al que pertenece el respectivo municipio o municipios que presentan el proyecto, de acuerdo con los lineamientos que para ello emita la Comisión Rectora.
 8. El artículo 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020 dispone que la viabilidad de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías definida en el numeral 2 del artículo 29 de la Ley 2056 de 2020, incluyendo el cumplimiento de requisitos, y su consistencia técnica y metodológica, se desarrollará conforme con la metodología definida por el Departamento Nacional de Planeación y los requisitos que adopte la Comisión Rectora.
 9. En el párrafo transitorio del artículo precedente, se establece que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos sectoriales aplicables que se encuentren vigentes a 31 de diciembre de 2020 que serán publicados por el Departamento Nacional de Planeación en su página web.
 10. El registro de los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías corresponde a la sistematización en el Banco del concepto de viabilidad favorable que se otorga al proyecto de inversión por parte de la instancia competente, según corresponda.
-

11. El Departamento Nacional de Planeación publicó el documento denominado “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos”, el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace: <https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADasInstructivosyFormatos/Gu%C3%ADasorientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADas.aspx>.

12. La Secretaria de Planeación y Obras Públicas del Municipio de San Francisco, formuló y transfirió el proyecto de inversión “Mejoramiento de vía terciaria mediante la construcción de placa huella en la vereda Pocitos del corregimiento de Aquitania del municipio de San Francisco” identificado con BPIN 2022003050068, por un valor total de Mil ochocientos catorce millones cuatrocientos setenta y siete mil setecientos treinta y siete pesos M/L (\$1.814.477.737,00), de los cuales, pretenden ser financiados con cargo a los recursos SGR-Asignaciones Directas y SGR- Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría y recursos propios del Municipio de San Francisco distribuidos así:

ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	VALOR
Departamento de Antioquia	SGR-Asignaciones Directas	\$ 1.500.000.000,00
Municipio de San Francisco	SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$ 146.247.330,00
Municipio de San Francisco	Propios	\$ 168.230.407,00
TOTAL		\$1.814.477.737,00

13. El proyecto de inversión regional “Mejoramiento de vía terciaria mediante la construcción de placa huella en la vereda Pocitos del corregimiento de Aquitania del municipio de San Francisco” identificado con BPIN 2022003050068, tiene como objetivo Mejorar la comunicación de las vías rurales en los Municipios del Oriente y Nordeste Antioqueño.

14. Se presentaron los siguientes anexos, soportes del proyecto de inversión “Mejoramiento de vía terciaria mediante la construcción de placa huella en la vereda Pocitos del corregimiento de Aquitania del municipio de San Francisco” identificado con BPIN 2022003050068: Concepto técnico de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas, Ficha de Viabilidad (Anexo 02), además la Secretaria de Planeación y Obras Públicas del Municipio de San Francisco presento el proyecto formulado en la MGA, certificados de no financiación con otras fuentes, certificados donde consta que la obra no está localizada en zona de alto riesgo no mitigable, certificados de cumplimiento de las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, certificados

de planos y documentos originales y firmados, documento técnico soporte de la MGA, certificado de sostenibilidad, presupuesto, especificaciones técnicas, certificados precios promedio de la región, y demás estudios, diseños y planos de acuerdo con la Guía de Orientaciones Transitorias para la presentación de proyectos, en el cumplimiento de requisitos de los numerales 6.1, 6.3, 6.4, y de los requisitos sectoriales de los numerales 7 y 7.13, que se refiere específicamente al Sector Transporte.

15. la Secretaria de Planeación y Obras Públicas del Municipio de San Francisco, emitió Concepto Técnico Favorable del 29 de septiembre de 2022 frente al proyecto de inversión "Mejoramiento de vía terciaria mediante la construcción de placa huella en la vereda Pocitos del corregimiento de Aquitania del municipio de San Francisco" identificado con BPIN 2022003050068, justificando que el proyecto está acorde con los criterios técnicos, legales, sociales, financieros y ambientales.
16. La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías expidió el Acuerdo 04 de 2021, mediante el cual determinó que "la entidad responsable de la emisión del concepto de viabilidad deberá utilizar el instrumento que incorpora la metodología para la viabilidad de los proyectos de inversión contenida en el formato establecido en el Anexo 02".
17. En este sentido, el 29 de septiembre de 2022, el municipio de San Francisco, utilizó el Anexo 02 que incorpora el instrumento con la metodología definida para viabilizar los proyectos de inversión del Sistema General de Regalías, concluyendo que el proyecto de inversión denominado "Mejoramiento de vía terciaria mediante la construcción de placa huella en la vereda Pocitos del corregimiento de Aquitania del municipio de San Francisco" identificado con BPIN 2022003050068, cumple con los lineamientos generales, sectoriales y de concordancia en relación a las normas que regulan el SGR y cumple con las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales; por ende, emitió Concepto Viable.
18. Los numerales 6 y 7 de la Guía de Orientaciones Transitorias para la gestión de proyectos, consagra los requisitos generales y sectoriales para proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías. En este sentido, se procedió a analizar los componentes del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento de vía terciaria mediante la construcción de placa huella en la vereda Pocitos del corregimiento de Aquitania del municipio de San Francisco" identificado con BPIN 2022003050068.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Emitir concepto de viabilidad favorable frente al proyecto de inversión denominado “Mejoramiento de vía terciaria mediante la construcción de placa huella en la vereda Pocitos del corregimiento de Aquitania del municipio de San Francisco” identificado con BPIN 2022003050068, por un valor total de Mil ochocientos catorce millones cuatrocientos setenta y siete mil setecientos treinta y siete pesos M/L (\$ 1.814.477.737,00), de los cuales, pretenden ser financiados con cargo a los recursos SGR-Asignaciones Directas y SGR- Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría y recursos propios del Municipio de San Francisco distribuidos así: distribuidos así:

ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	VALOR
Departamento de Antioquia	SGR-Asignaciones Directas	\$ 1.500.000.000,00
Municipio de San Francisco	SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$ 146.247.330,00
Municipio de San Francisco	Propios	\$ 168.230.407,00
TOTAL		\$1.814.477.737,00

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN		
REQUISITOS GENERALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	RG1 MGA se verifica contenido y cumplimiento con acuerdo 07 del año 2022 -Version final #1 del documento Agosto/2022- -Problema central acorde con lo planteado.- Causas directas e indirectas acordes con el problema central planteado, Efectos directos e indirectos acordes con el problema central planteado.- Magnitud del problema acorde con el indicador de objetivo general y estudio de necesidades.- Cadena de valor acorde con el último archivo de presupuesto cargado Versión Final 1. -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 28/09/2022

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	RG2 Se realizó la verificación del PRESUPUESTO GENERAL del proyecto y sus apartes integrales como son: APUS, AIU, memorias de cantidades de obra, cronograma, memorias de cantidades de obra, cronogramas, materiales, insumos, presupuesto PAGA, presupuesto PMT, presupuesto PAPS, factor prestacional, Interventoría, etc. Se aporta presupuesto del proyecto debidamente firmado, presentado por, Ing. Civil Luis Francisco Soto Rojas, aportando respectivos anexos, memoria de cantidades, APUS y desgloses. El valor total del proyecto es de \$ 1.814.477.737 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Se aporta cronograma de actividades, con una duración físico financiera de 10 meses e incluye todas las actividades contempladas en el presupuesto, en el cual se contemplan 1 mes de etapa precontractual, 1 mes de liquidación y 9 meses de ejecución física de obra. El cronograma es acorde con el desarrollo del proyecto. -Fecha documento: 29/07/2022 -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 27/09/2022 *CERTIFICADOS DE PRECIOS UNITARIOS PROMEDIO DE LA REGIÓN, La entidad aporta certificación firmada por Cristian Camilo Nava Ramirez en su calidad de secretario de planeación, obras públicas y desarrollo del municipio de San Francisco, donde manifiesta que los precios unitarios corresponden al promedio de la región. -Fecha documento: 29/07/2022 -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 27/09/2022 APUE El análisis de precios unitarios es acorde con el presupuesto, además, se certifica la utilización de precios promedio de la región. MEMORIA DE CANTIDADES Se subsanan observaciones realizadas, de tal modo que las memorias de cantidades son acordes con el presupuesto del proyecto. AIU Se presenta un AIU del 31,42%, el desglose de costos administrativos es acorde para el presupuesto del proyecto, incluyendo imprevistos y utilidad. FACTOR PRESTACIONAL El desglose y los porcentajes resultantes son acordes y coinciden con los dispuestos en el análisis de AIU. INTERVENTORÍA Se presenta presupuesto de interventoría por \$ 135.501.814, el desglose y su valor final es acorde para el proyecto. FACTOR MULTIPLICADOR El desglose y los porcentajes resultantes son acordes y coinciden con los dispuestos en el desglose de interventoría. PAGA Se aporta presupuesto del PAGA, presentado por Ing. Ambiental Jesus Alberto Perdomo Riqueme, incluyendo los programas requeridos para la tipología de proyecto, por un valor de \$ 7.669.000. El costeo de la actividad es acorde para el proyecto. PLAN DE MANEJO DE TRANSITO Se aporta presupuesto de PMT por valor de \$ 23.654.600. El costeo de la actividad es acorde para el presupuesto del proyecto. PAPS Se aporta presupuesto de bioseguridad por un valor de \$ 2.004.080, contemplando los implementos mínimos requeridos para dicha actividad, de tal modo que el presupuesto es acorde con lo requerido para la actividad. *CONCEPTO TECNICO DE PRESUPUESTO A PROYECTOS emitido por la Secretaria de Infraestructura Fisica de la Gobernación de Antioquia, Fecha documento: 23/05/2022 Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 27/09/2022
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple	RG3 La entidad aporta certificación firmada por Diego Alejandro Duque en su calidad de alcalde de San Francisco donde manifiesta que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos -Fecha documento: 29/07/2022 -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 27/09/2022

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	Cumple	RG4 La entidad aporta certificación firmada por Cristian Camilo Nava Ramirez en su calidad de secretario de planeación, Obras Públicas y Desarrollo Económico de San Francisco donde manifiesta que el proyecto no está localizado en zona de alto riesgo no mitigable y está acorde el uso del suelo de conformidad con el EOT -Fecha documento: 29/07/2022. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 27/09/2022
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III		
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	Cumple	*RF3 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS La entidad aporta especificaciones técnicas -Fecha documento: 29/07/2022 -Fecha de cargue del documento versión final a la MGA WEB : 27/09/2022 Los demás estudios y diseños se encuentran relacionados en los requisitos Sectoriales del proyecto Se evidencia los siguientes certificado que dan cumplimiento al requisito. La entidad aporta certificación firmada por Cristian Camilo Nava Ramirez en su calidad de secretario de planeación, Obras Públicas y Desarrollo Económico de San Francisco donde relaciona los estudios y diseños con el profesional que los realiza, manifiesta están firmados por el profesional competente *RF3 1.1 Certificado NTC, firmado por el Secretario de Planeación: Municipio de San Francisco: Cristian Nava Ramirez -Fecha documento: 29/07/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 27/09/2022. *RF3 1.2 Certificado de demás estudios y diseños se encuentran relacionados en los requisitos Sectoriales del proyecto Se evidencia los siguientes certificado que dan cumplimiento al requisito. La entidad aporta certificación firmada por Cristian Camilo Nava Ramirez en su calidad de secretario de planeación, Obras Públicas y Desarrollo Económico de San Francisco donde relaciona los estudios y diseños con el profesional que los realiza, manifiesta están firmados por el profesional competente -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 27/09/2022
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	Cumple	*RF3 2 DOCUMENTO TECNICO SOPORTE VF1 Se evidencia documento tecnico con el contenido requerido en el presente requisito. -Fecha de la version del documento Agosto/2022 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 27/09/2022

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	No Aplica	RF3 3 El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que no son bienes inmuebles, pero se registra los Certificados de No aplicabilidad, La entidad aporta certificación firmada por Diego Alejandro Duque en su calidad de alcalde de San Francisco donde indica las vías terciarias a intervenir y manifiesta que la destinación de estos bienes es para la prestación y uso público -Fecha documento: 29/07/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 27/09/2022
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	No Aplica	RF3 4 El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica, por lo que se evidencia los certificados con la NO Aplicabilidad ya que no requiere para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos firmado por el representante legal del Municipio de San Francisco: Diego Alejandro Duque -Fecha documento: 16/08/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 27/09/2022
El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	Cumple	RF3 5 La entidad aporta certificación firmada por Diego Alejandro Duque en su calidad de alcalde de San Francisco donde manifiesta que el municipio garantizará la operación y mantenimientos de los bienes o servicios entregados con el proyecto con ingresos de naturaleza permanente; se indican los tramos de vía a intervenir -Fecha documento: 29/07/2022 conforme a las orientaciones transitorias y acuerdo 07 de 2022 -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 27/09/2022
Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	Cumple	RF3 6 La entidad aporta matriz de riesgos firmada por Jesus Alberto Perdomo Riqueme – Ingeniero ambiental – MP. 54238-346817, donde se indican las medidas de reducción de vulnerabilidad para el Municipio de intervención -Fecha documento: Agosto/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 27/09/2022

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REQUISITOS SECTORIALES

TRANSPORTE

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (ILE), urbana, o por cable		
1. Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como lo siguiente, cuando aplique:		
a. La localización exacta de la obra	Cumple	RS1 a) Se aporta Planos de Localización del Municipio de San Francisco. 1-Plano San Francisco- SAN FRANCISCO - TRAMO A INTERVENIR - PRI K 16+782 A PRF K 18+782 L= 2000 m. A cargo del Topógrafo OMAR ALFONSO CANO SANTAMARIA -Fecha de Documentos Octubre/2020 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 27/09/2022
b. Los estudios hidrológico e hidráulico	Cumple	RS1 b) Se aporta estudio hidrológico e hidráulico para el tramo a intervenir, Se anexan planos de localización de alcantarillas, áreas oferentes, perfil longitudinal, diseño de alcantarillas y cantidad de las mismas. De tal modo que cumplen técnicamente con lo requerido a cargo del Ingeniero Civil Luis Francisco Soto Rojas MP-05202-348262 ANT. -Fecha de Documentos 10/2020 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 27/09/2022
c. Los estudios geológico y geotécnico	Cumple	RS1 c) Se aporta estudio geológico y geotécnico para el Municipio de San Francisco, presentado por Ing. Daniel Julian Usma Franco, anexando memorial de responsabilidad y documentos que lo acreditan como profesional; en el cual se realiza el respectivo análisis del componente geológico, geomorfológico y geotécnico de la zona a intervenir e incluyendo respectivas conclusiones y recomendaciones. -Fecha de Documentos Noviembre/2022 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 27/09/2022
d. Los estudios de suelos	Cumple	RS1 d) Se aporta ESTUDIO DE SUELOS los cuales son acordes con los resultados de laboratorio y respectivas conclusiones y recomendaciones. A su vez, se anexa documento aclaratorio, en el cual se justifica la presentación del estudio, fecha del mismo, numero de apiques e información general. Lo anterior da alcance al componente técnico de los estudios. A cargo del Ingeniero Geologo Carlos Andrés Ordoñez Ante Especialista en Mecánica de Suelos y Cimentaciones MP 05223-54070 CC 71.654.159 -Fecha de Documentos Octubre/2020 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 27/09/2022
e. El diseño de estructuras	Cumple	RS1 e) Se aporta DISEÑO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO por el Ingeniero Civil: Luis Soto Rojas -Fecha de Documentos Octubre/ 2020 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 27/09/2022
f. Los planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.	Cumple	RS1 f) Se aportan planos de las diferentes estructuras, obras de drenaje, diseño de placa huella y demás en Estudios Técnicos Proceso Constructivo, Diseño del Pavimento, Diseño Geométrico, Levantamiento Topográfico, localización firmado por el Secretario de Planeación: Municipio de San Francisco: Cristian Nava Ramiréz -Fecha de Documentos 29/07/ 2022 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 27/09/2022
g. El proceso constructivo del proyecto	Cumple	RS1 g) La entidad aporta PROCESO CONSTRUCTIVO firmado por la Ingeniero LUIS FRANCISCO SOTO ROJAS M.P.

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

		05202--348262 ANT. -Fecha documento: Noviembre /2022 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 27/09/2022
h. Los estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c) del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.	Cumple	RS1 h) La entidad aporta del Estudio PAGA A cargo del Ingeniera Maria del Pilar Paz Ibarra MP: 70238-405870 TLM -Fecha de Documentos Noviembre/2020 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 27/09/2022
i. El plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación	Cumple	RS1 i) La entidad aporta Plan de Manejo de Tránsito por A cargo del Ingeniero Ambiental JESÚS ALBERTO PERDOMO RIQUEME M.P. 54238-346817 NTS. -Fecha de Documentos Octubre/2020 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 27/09/2022
7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial		
1. El certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, adjuntar el documento que avale la intervención a realizar.	Cumple	RS2 1 La entidad aporta certificación firmada por Diego Alejandro Duque Valencia en su calidad de alcalde del municipio de San Francisco donde manifiesta que las actividades sobre las vías objeto de intervención del proyecto son competencia del municipio -Fecha documento: 29/07/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 27/09/2022
2. El levantamiento topográfico	Cumple	RS2 2) La entidad aporta informe de topografía, junto con los planos de planta, perfil longitudinal y secciones transversales del levantamiento topográfico para tramo a intervenir. juegos de Planos por Municipio beneficiario y los tramos específicos relacionados a continuación: A cargo del Topografo OMAR ALFONSO CANO SANTAMARIA *Planos de Topografía Planos: 1 tramo Vía Aquitania del Municipio de San Francisco A cargo del Topografo OMAR ALFONSO CANO SANTAMARIA -Fecha de Documentos Octubre/2020 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 27/09/2022
3. El diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	Cumple	RS2 3) Se aporta informe de diseño geométrico presentado por r Ing. Santiago Ávila, se incluyen planos de diseño, cantidad de curvas, PC y PT y complementos del anexo por cada uno de los tramos a intervenir, de tal modo que cumplen técnicamente con lo requerido para el proyecto.-Fecha de Documentos octubre/2020- Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 27/09/2022
4. El estudio de tránsito	Cumple	RS2 4) Se aporta estudio de tránsito para cada uno de los tramos a intervenir presentados por Ing. Luis Francisco Soto Rojas, los cuales son acordes con lo requerido para la implementación de mejoramiento con placa huella, con bajos volúmenes de tránsito, ejes equivalentes y periodo de diseño. -Fecha de Documentos Octubre/2020 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 27/09/2022
5. El diseño de estructura del pavimento.	Cumple	RS2 5) Se aporta diseño de estructura de placa huella para cada uno de los tramos del proyecto, presentado por Ing. Luis Francisco Soto Rojas. -Fecha de Documentos Octubre/2020 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 27/09/2022
6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y la funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	Cumple	RS2 6) Se aporta certificado que indica que el chequeo técnico de las estructuras existentes se relaciona con mantenimiento preventivo, firmada por el secretario de Planeación del Municipio de San Francisco: Cristian Nava Ramírez -Fecha documento: 13/11/2020 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 27/09/2022

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

7. Los estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.	No Aplica	RS2 7) El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que no cuenta con puntos críticos de orden geológico, geotécnico de suelos, hidráulico, drenajes, entre otros. Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada por los representante legal del Municipio de San Francisco Diego Duque Valencia -Fecha documento: 29/07/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :27/09/2022
8. Los estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.	No Aplica	RS2 8) El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que no cuenta con estructuras especiales como puentes o túneles,Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada por los representante legal del Municipio de San Francisco Diego Duque Valencia -Fecha documento: 29/07/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue: 27/09/2022
9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la cual se especifique: a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. c. Los títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.	No Aplica	RS2 9) El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que no se ejecuta en vías urbanas o centros poblados ,Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada por los representante legal del Municipio de San Francisco Diego Duque Valencia -Fecha documento: 29/07/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue: 27/09/2022
10. Para proyectos en vías urbanas, la certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, se debe especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	No Aplica	RS2 10) El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que su objeto principal son vías terciarias, por lo tanto, no requiere de certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada por los representante legal del Municipio de San Francisco Diego Duque Valencia -Fecha documento: 29/07/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue: 27/09/2022
11. El certificado de que la vía por intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.	No Aplica	RS2 11) El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que su objeto principal son vías terciarias, y no cuenta con redes de servicios publicos, Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada por los representante legal del Municipio de San Francisco Diego Duque Valencia -Fecha documento: 29/07/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue: 27/09/2022
12. El esquema de localización o la certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garantizan el suministro con las distancias de acarreo.	Cumple	RS2 12) Se aportacertificación de fuen tes de materiales firmado por el Secretario de Planeación: Municipio de San Francisco: Cristian Nava Ramírez -Fecha documento: 29/07/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 27/09/2022

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

13. Para vías primarias, el certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.	No Aplica	RS2 13) El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que su objeto principal son vías terciarias, Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada por los representante legal del del Municipio de San Francisco Diego Duque Valencia -Fecha documento: 29/07/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue: 27/09/2022
14. Para vías terciarias en las entidades territoriales donde exista inventario vial, incluir la certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el Documento CONPES 3857.	No Aplica	RS2 14) El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica la priorización bajo metodología CONPES 3857, Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada por los representante legal del Municipio de San Francisco Diego Duque Valencia -Fecha documento: 29/07/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue: 27/09/2022
15. La caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.	Cumple	RS2 15) El requisito esta contemplado como una actividad dentro del proyecto: 2.1 Producto 2: Servicio de Información Geográfica - SIG 2.1.1 Actividad 19: 43040405-REALIZAR CARACTERIZACIÓN VIAL Costo : \$ 1.109.406,00

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	El objetivo del proyecto y sus productos están alineados con las líneas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo Departamental y los Planes de Desarrollo Municipales. Se evidencia articulación interinstitucional con los niveles de gobierno en sus Planes de Desarrollo Territorial, acorde con lo siguiente: - Plan nacional de desarrollo (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad Linea estrategica: 2. Estimular tanto la productividad como la equidad, a través de la conectividad y los vínculos entre la ciudad y el campo, - Plan de desarrollo Departamental Unidos por la vida 2020 - 2023 Linea estrategica: Nuestra economía -Plan de desarrollo Municipio de San Francisco 2020-2023 "ES TIEMPO DE CRECER" Linea estrategica 5 Infraestructura y competitividad para crecer.
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	El proyecto contribuye al mejoramiento de la red vial del Departamento, tiene como objetivo disminuir los tiempos de viaje. De acuerdo con los planes de desarrollo territorial relacionados y sus indicadores es claro que el proyecto que se gestiona contribuye al cumplimiento de las metas de Intervención de vías terciarias con referencia a las metas de Departamento de Antioquia, quien es la aportante de los recursos y que es concordante con la metas de cada Entidad Territorial Municipal INDICADOR: Vía terciaria mejorada META: 595 Kilometros de vías terciarias intervenidas

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	La entidad certifica la sostenibilidad de los bienes entregados con el proyecto con recursos de naturaleza permanente relacionando el tramo vial objeto de la intervención según competencia. Se aporta certificado de sostenibilidad firmada por el representante legal del Municipio de San Francisco Diego Duque Valencia -Fecha documento: 29/07/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue: 27/09/2022
Concepto de viabilidad jurídica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	La magnitud actual del problema se encuentra formulada acorde a los lineamientos establecidos para la formulación y estructuración de proyectos de inversión pública y permite establecer la unidad de medida base de la problemática Indicador de referencia: 63,6 Km de vías terciarias rurales de los cuales 43.6 Km están se encuentran en mal estado.
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	Revisada la documentación soporte del proyecto y la MGA se evidencia relación directa entre la magnitud del problema y el indicador del objetivo general, dado que ambas son medidas en la misma unidad de medida Indicador: 43040405-Vías de la red vial a cargo de los Municipios, intervenidas Unidad de Medida: Kilómetros de vías terciarias intervenidas
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	Revisada la documentación soporte del proyecto y la MGA el objetivo general establece <i>Mejorar la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural del municipio de San Francisco, Antioquia</i> , aporta directamente al problema central establecido Indicador: 43040405-Vía terciaria rural mejorada Meta: 1,019 Kilómetros de vías intervenidas.
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Se registran los productos que establece para el proyecto de vías terciarias, estos conllevan al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general. Se evidencia el indicador de producto Vía terciaria mejorada meta:1,019 kilómetros que aporta al cumplimiento del objetivo específico Mejorar la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural del municipio de San Francisco, Antioquia.
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Se registran actividades que describen el proceso de generación de valor para la obtención de los productos. Es importante resaltar que el presupuesto cuenta con las actividades desagregadas que garantizan el cumplimiento de los entregables de manera lógica y coherente, para lo cual cuenta dentro de la documentación soporte el Documento Técnico, Proceso constructivo, Presupuesto General y otros los cuales describen a detalle el proceso para la generación del producto esperado que son los 1,019 Kilómetros de vías terciarias rurales intervenidas en la vía Aquitania del Municipio de San Francisco Antioquia
	Aspectos técnicos de estructuración	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	Se aportan soportes técnicos del proyecto, los cuales son acordes y coinciden en su totalidad con el alcance del proyecto, de acuerdo a los requisitos del sector transporte, cuenta con los estudios y diseños o soportes requeridos para presentación de proyectos ante el sistema general de regalías y cumple a cabalidad con los requisitos generales, fase III y sectoriales. Todos los estudios y diseños tienen como soporte las

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
				tarjetas profesionales y su vigencia segun aplique; se encuentra debidamente migrado a la MGA del proyecto en la fecha 27/09/2022
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	Se evidencia migrado al proyecto los CERTIFICADOS DE PRECIOS UNITARIOS PROMEDIO DE LA REGIÓN, firmado por el Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de San Francisco: Cristian Nava Ramírez -Fecha documento: 29/07/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 27/09/2022 De igual forma el proyecto cuenta con el concepto presupuestal a proyectos expedido por la secretaria de Infraestructura fisica de la Gobernacion de Antioquia del 20/05/2022
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte?	Cumple	Se presenta cronograma detallado del proyecto, el actual es acorde con el desarrollo de las actividades, incluyendo etapas precontractual y de liquidación para eun total de 6 meses
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Se verifica que los inidcadores de productos son concordantes con los costos y actividades relacionadas en la cadena de valor del proyecto , y en los documentos soportes Presupuesto General , Proceso constructivo , Planes y demás.
Concepto de viabilidad técnica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Si el presupuesto y documentos soportes del mismo demuestra cuenta con las actividades desagregadas que garantizan el cumplimiento de los entregables de manera logica y coherente
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	TIR es de 13,12 % por lo tanto es superior a la tasa de descuento
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	La relacion beneficio costo economico es 1,40 y esta es superior a 1
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	El valor presente Neto es de \$ 606.602.225,46 y este es mayor a 0
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	El presupuesto general y documentos soportes del proyecto cuenta con las actividades desagregadas que garantizan el cumplimiento de los entregables, asi mismos se verifica que los recursos solicitadoa abarcan la totalidad de la cadena de valor por lo que se encuentra financiado y especifica la vigencia de ejecución del proyecto de 6 meses y de recursos vigencia 2021-2022
Concepto de viabilidad Financiera			Cumple	

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	Se presenta Plan de Adaptación a La Guía Ambiental en el que se plantean las actividades necesarias orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales que se causen por el desarrollo del proyecto, el cual es acorde con la tipología y naturaleza del proyecto. La alternativa de solución seleccionada Mejoramiento de vía terciaria mediante la construcción de placa huella en la vereda Pocitos del corregimiento de Aquitania del municipio de San Francisco se encuentra articulada con la problemática y los objetivos propuestos, la formulación se encuentra acorde con la metodología de marco lógico y permite el cumplimiento del alcance establecido en el proyecto de 1,0190 Kilómetros de vías terciarias intervenidas.
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	La alternativa de solución busca beneficiar a la toda la población afectada por el problema, adicional a ello, se aporta Plan de Adaptación a La Guía Ambiental acorde con la localización del proyecto, las características y condiciones propias del mismo. Dado que el proyecto focaliza su intervención en zonas rurales es pertinente dada la necesidad constante de los habitantes de las zonas rurales de contar con vías en buen estado, lo que prioriza esta población (2.364), además el proyecto muestra la cuantificación y caracterización de la población beneficiada por Entidad Territorial Municipal
Concepto de viabilidad Social y ambiental			Cumple	
RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD				
CONCEPTO DE VIABILIDAD			VIABLE	
Normas y lineamientos adicionales: De acuerdo con la evaluación realizada al componente técnico, se aportan la totalidad de anexos requeridos, dentro de estos: localización del proyecto, levantamiento topográfico, estudio geológico y geotécnico, estudio hidrológico e hidráulico, diseño geométrico, estudio de tránsito, plan de manejo de tránsito, chequeo de estructuras existencias, diseño de estructuras, planos generales y detalle, entre otros, los cuales cumplen técnicamente y garantizan que el componente es óptimo para el desarrollo del proyecto. De acuerdo con la evaluación realizada al aspecto financiero del proyecto, el presupuesto del proyecto cuenta con respectivos anexos, entre estos: Presupuesto general y por municipio, APU, memorias de cálculo, AIU, factor prestacional, interventoría, factor multiplicador, PMT, PAGA, caracterización vial y PAPSO, los cuales están debidamente soportados, de tal modo que el presupuesto es acorde para el objeto del proyecto. De manera general, el proyecto también cumple con la Ley 715 de 2001 que en su artículo 76 establece que es responsabilidad de los municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, (...). Y la Ley 105 de 1993. En su artículo 17 establece que hace parte de la infraestructura distrital municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas y aquellas que sean propiedad del Municipio. También se tiene el artículo 20 que establece que corresponde al Ministerio de Transporte, a las entidades del orden nacional con responsabilidad en la infraestructura de transporte y a las Entidades Territoriales, la planeación de su respectiva infraestructura de transporte, determinando las prioridades para su conservación y construcción(• Especificaciones Generales de Construcción de carreteras manual INVIAS. En la evaluación realizada a los aspectos jurídicos se encontró que la entidad da cumplimiento a los requisitos en cuanto a la certificación de precios unitarios de la región, no financiación con otras fuentes, no localización del proyecto en zona que presente alto riesgo no mitigable, cumplimiento de las NTC, certificación de planos originales firmados. titularidad de los bienes a intervenir, aval de intervención de la vía por parte de cada uno de los municipios y sostenibilidad y en la evaluación realizada a los aspectos ambientales se encontró que la entidad aporta Plan de Adaptación a la Guía Ambiental en el cual se realiza el respectivo análisis del componente ambiental y factores que inciden en el proyecto de acuerdo con la naturaleza de este, junto con el presupuesto detallado firmado por un profesional competente.				



ARTÍCULO 2º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de San Francisco (Antioquia), a los 29 días del mes de septiembre de 2022.


DIEGO ALEJANDRO DUQUE VALENCIA
Alcalde Municipal
Municipio de San Francisco
